

8/2005

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sesiones de la

En el Salón de

Sr. Alcalde- Presidente.-
Ayuntami-

Casa Consistorial del

D. Juan de Dios Moreno Moreno
treinta de

ento de Cúllar Vega , a

cinco.

junio de dos mil

Sres. Concejales.-
convocados y noti-

Debidamente

D. Jose Antonio Contreras Parody
orden del día

ficados en forma del

D. Juan Jose Ortega Sanchez
asuntos a tratar

comprensivo de los

Dña Maria Angustias Esteban de la Rosa
presidencia del

se reunieron bajo la

Dña Maria Ascensión Garcia Tejeda
Dios Moreno

Sr. Alcalde, D. Juan de

D. Juan Martin Ramirez
Concejales

Moreno las Sras y Sres.

Dña. Maria Asunción Pérez Cotarelo
que integran

expresados al margen ,

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan
para la celebra-

el quórum necesario

D. Francisco Rodriguez Gil
carácter

ción de la sesión con

D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

ordinario y público.

Dña Bernarda Galindo Martin

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre.

Sra. Interventora.-

Dña Amparo Rodríguez Alvarez.

Siendo la hora de las diez y treinta minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres asesinadas víctimas de la violencia domestica desde la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los Plenos anteriores , 2/05 de 27 de enero de 1005 , y 3/05 de 24 de febrero de 2.005, pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

A propuesta de la Sra y Sres portavoces se acuerda, por unanimidad dejar para la proxima sesión el borrador del acta 2/05, ya que se habia entregado, fuera de plazo, con anterioridad a la convocatoria y no se ha examinado expresamente para este Pleno por los Concejales.

En relación con el acta 3/05, se presentan las siguientes correcciones al borrador del acta, en primer lugar por la Sra. Pérez Cotarelo:

- En la pagina 21, parrafo cuarto, añadir completando lo que manifestó; ya que no consta parte de lo que expresó en la sesión añadiendo que “ se procurara hacer una campaña de sensibilización para atender y de mentalización de los usuarios del servicio para que sea utilizado.
- En la pagina 39, ya que no se refleja “ que leyó las preguntas realizadas al Sr. Alcalde y las respuestas dadas por el Sr. Alcalde , que se referían a dos informes distintos el primero sobre la explicación de la urgencia del expediente, y el segundo sobre quien elaboró dicho informe” que sigue sin contestarme.
- Asimismo ha de constar a continuación que “... expresa que al ser el informe de 19 de junio de 2004, no tuvo conocimiento del mismo, y que dicho informe no tiene ningún registro de entrada de documentos, tambien pregunta como se hace un tramite de urgencia y como se justifica, al no tener un número de registro no quiere hacer una interpretación malintencionada si estaba hecho en esa fecha o se hizo para ella.” A continuación expresó que “ piensa que el Alcalde en su momento , no considera que mintiera , sino que no dijo toda la verdad al responder a las preguntas.

Como comentario a esta petición el Sr. Alcalde expresa que no tiene intención de generar una polemica sobre este punto sobre si está mintiendo o no, considerando que se estará en un desacuerdo con la Sra.Pérez Cotarelo. La Sra. Pérez Cotarelo le

responde que solo trata de pedir aclaraciones para un asunto que considera no va a ser beneficioso para los vecinos.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad las correcciones planteadas entendiéndose aprobada con estas correcciones el borrador del Acta en los terminos en que ha sido redactada.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado :

- Nº 128 , de 30 de mayo de 2005, se publica la Resolución de de 26 de mayo , por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local , por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
- Nº 141, de 14 de junio de 2005, se publica Resolución de 26 de mayo de 2.005, de este Ayuntamiento referente a convocatoria para proveer una plaza de conductor de barredora.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- Nº 90 , de 11 de mayo de 2.005, se publican las Bases para el concurso oposición para plaza de conductor de barredora tramitado por este Ayuntamiento.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- Nº 98 , de 25 de mayo de 2.005 , se publica anuncio referente a corrección de errores en las Bases para el concurso oposición de conductor de barredora de este Ayuntamiento.
- Nº 107, de 8 de junio de 2.005, se publican varios anuncios de este Ayuntamiento:
 - Aprobación provisional de Ordenanza fiscal de tasa por apertura de establecimientos
 - Aprobación inicial del padrón de Vehículos, Cementerio y Vados de 2005.

- Aprobación de expropiación de finca 300 m2 en Av. Andalucía propiedad de Dña Bernarda Morales Serrano y otros.
- Nº 111, de 14 de junio de 2005, se publica edicto de aprobación del Presupuesto general y plantilla de 2.005.

Comunicaciones:

- La Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada del Area de Bienestar y Derechos de la ciudadanía , ha concedido con fecha 10 de mayo de 2.005, una subvención de 3.000 euros para Políticas de igualdad , que debe justificarse en el plazo de dos meses desde la finalización de la actuación.
- La Sra, Directora de la división de Recursos y Derechos de Petición del Ministerio de la Presidencia ha acusado recibo del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento sobre la reforma de la OCM, habiendole dado traslado a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento y efectos oportunos.
- Por el Sr. Diputado Delegado de Deportes de la Diputación Provincial de Granada se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para adquisición de material deportivo por 900 euros.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

En materia de Urbanismo, Obras y Servicios.-

Resolución de fecha 20 de mayo de 2.005:

Entre las previsiones establecidas por las vigentes Normas Subsidiarias se encuentra un pequeña zona verde con una extensión aproximada de 300 metros cuadrados, que no fue incluida en ninguna unidad de ejecución, por lo que al no se posible compensar a los propietarios de la citada carga solo es posible su obtención por el sistema de expropiación.

Al tratarse de una sola propiedad aunque pertenezca proindiviso a varias personas, se entiende que no es posible el sistema de tasación conjunta, debiendo en consecuencia seguirse el de tasación individual, previsto en el artículo 164 de la L.O.U.A.

Por todo ello

D e c r e t o .-

1.- Iniciar el procedimiento de tasación individual para obtener por expropiación la zona verde objeto del presente expediente.

2.- Publíquese la relación de propietarios afectados a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa para el caso de que pudiesen aparecer otros propietarios o titulares de derechos sobre la mencionada propiedad en el B.O.P. a cuyo efecto se concede el plazo de veinte días hábiles para que los posibles afectados formulen en su caso las alegaciones que tenga por convenientes.

3.- Notifíquese a los propietarios afectados con expresión de la finca a expropiar, cuya descripción es la que sigue:

Parcela de terreno destinada a zona verde según las vigentes Normas Subsidiarias, que se refleja de forma gráfica en el plano adjunto al informe técnico municipal, con una extensión superficial de 300 metros cuadrados y cuyos linderos actualizados son los siguientes: al Norte y Este Avenida de Andalucía, Sur calle Pablo Picasso y Oeste propiedad de Rafael Fernandez Vargas.

Dicha finca es parte que deberá segregarse de la finca registral número 1.917 “N”, cuya descripción registral en estos momentos es la siguiente:

“Parcela de tierra de riego en el pago Alto, término de Cúllar Vega, de cabida tres marjales, ochenta y nueve estadales o veinte áreas, cincuenta y cinco centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda al Norte finca de Don José Maria Morales Serrano; Este de Don Antonio Moreno Barrera; Sur la de D^a Rosario Serrano Avila y Oeste carretera de Atarfe a Dilar que la atraviesa de Este a Oeste y dejando independiente al Oeste un trozo de terreno de unos treinta metros cuadrados.”

Los titulares registrales de dicha propiedad son las siguientes personas:

- D^a Bernarda Morales Serrano es propietaria de una mitad indivisa en pleno dominio y del usufructo vitalicio de la otra mitad.

- Don Felipe y D^a Bernarda Bimbela Morales son propietarios de por mitad y en proindiviso de la nuda propiedad de la mitad indivisa.

Dicha propiedad la adquirieron por título de herencia formalizada ante el Notario de Granada Don Julian Peinado Ruano el dos de Mayo de 1,996, al número 1.128 de su protocolo, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.623, libro 65 de Cúllar Vega, folio 38, finca número 1.917 “N”, inscripción segunda

4.- Requierase a los servicios técnicos municipales para que procedan a fijar el justiprecio de los bienes objeto de expropiación.

Licencias de obras menores:

- Expte. 65/05 a D. Jose Salinas Moya
- Expte. 59/05 a D. Alejandro Fernández Pestaña.
- Expte. 67/05 a Dña Rosario Aivar Salinas.
- Expte 31/05 a D. Isidro del Moral Martinez.
- Expte. 62/05, a D. Manuel Prados Medina.

Licencias de primera ocupación:

- Expte 28/04, a D. Antonio Camús Perez , para 1 vivienda en C/ Galan , 3.
- Expte 55/03, a Cons. Hnos Ros Toro S.L. , para 18 viviendas en Pza Constitución, 22.
- Expte 4/00, a D. Antonio R. Salinas Fernández, para 1 vivienda en C/ la Vega , 46.
- Expte. 66/99, a Dña Soledad Osuna Morales, para 1 vivienda en C/ Tamarindo, 24.

Licencias de apertura de establecimientos:

- Resolución de 26 de mayo de 2.005, concediendo a Nuria Molina Montilla , licencia implantación Venta al por menor de productos congelados en C/ Miguel Hernández,4.
- Resolución de 27 de mayo de 2.005, concediendo a Antonio Melgar Fernández , licencia para estudio fotografico en C/ Miguel Hernández, 8.
- Resolución de 13 de junio de 2.005, concediendo a Vodafone España SA licencia para estación Base de telefonía movil en Camino Viejo de Granada.
- Expte 1/05 a JJ Sánchez Quirós SL , para Inmobiliaria en Av. Andalucía.
- Expte 13/04 ,a Academia D´Onor S.L.L. para academia de peluquería en C/ Jardines, 6.

En materia de Hacienda Local , personal y contratación, y otras :

Resolucion.-

En relación con las pruebas selectivas que se tramitan para cubrir la plazas de Interventor/a con carácter de interino de este

Ayuntamiento, según Bases publicadas en el B.O. de la Provincia nº 32 de 16 de marzo de 2.005 .

Visto que se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Granada, nº 75 de fecha 21 de abril de 2005, la lista provisional de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y la citación para la realización del ejercicio de la fase de oposición.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de abril de 2.005, se aprobaron las listas definitivas, habiéndose expuesto el correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Visto que por el Tribunal se ha resuelto aprobar el resultado de la fase de concurso en sesión de fecha 5 de mayo de 2.005, habiéndose expuesto los resultados en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Visto que por el Tribunal se ha tramitado la fase de oposición , en sesión de fecha 16 de mayo de 2.005, estableciendo los resultados de dicha fase , y la puntuación conjunta definitiva con propuesta de nombramiento a favor de la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación , Dña. Amparo Rodríguez Alvarez, DNI 24241175 A, y que por dicha aspirante se ha remitido la documentación a que se refiere la base Octava y Segunda de la convocatoria , siendo conforme con lo establecido en las Bases.

De acuerdo con las competencias que me otorga el art. 21. 1. g) de la LRBRL , resuelvo :

1º.- Proponer para su nombramiento como Interventora interina de este Ayuntamiento a Dña Amparo Rodríguez Alvarez, DNI 24241175 A.

2º.- Remitir esta Resolución a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía , para que sea nombrada como Interventora interina del Ayuntamiento de Cúllar Vega.

Cúllar Vega a 20 de mayo de 2.005

Resolucion.-

D. Juan Hervás Díaz , como Representante del IES Cúllar Vega , NIF S-4111001-F , ha solicitado una subvención para las actividades del centro, en concreto actividades complementarias del Centro, acompañando la correspondiente memoria.

Visto que en el Presupuesto General para 2.005, que es el de 2004, prorrogado, existe una partida generica para subvenciones 463.48903 , tratandose la propuesta de una subvención en regimen no competitivo.

Resuelvo de acuerdo con las competencias que me otorga el art. 21 . 1. f) de la LRBRL :

1º.- Conceder a D. Juan Hervás Díaz , como representante del IES Cúllar Vega una subvención de SEISCIENTOS EUROS , para actividades complementarias del centro.

2º.- La subvención deberá de ser justificada en el plazo de tres meses desde su percepción , de conformidad con el art. 30 de la Ley General de Subvenciones en relación con el art. 189 .2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales .

3º.- Notifíquese la subvención otorgada haciendosele saber que contra esta Resolución , que es definitiva en via administrativa , puede presentarse a su elección :

- Recurso de reposición , ante el mismo organo que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el dia siguiente al de su notificación

- Recurso contencioso-administrativo , directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Granada , en el plazo de dos meses desde el dia siguiente al de la notificación de esta resolución.

Si opta por presentar el recurso de reposición el plazo para dictar la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa, o presunta, por el transcurso del plazo de un mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el organo jurisdiccional y en el plazo antes mencionados.

Si perjuicio de ello podrá presentar , en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Cúllar Vega, 18 de mayo de 2.005

Resolucion.-

D. Francisco Gomez Cañas , como Representante del C.P. Francisco Ayala de Cúllar Vega , NIF S-6800010-H , ha solicitado una subvención para las actividades del centro, en concreto para Viaje fin de curso de 6º de primaria ,acompañando la correspondiente memoria.

Visto que en el Presupuesto General para 2.005, que es el de 2004, prorrogado, existe una partida generica para subvenciones 463.48903 , tratandose la propuesta de una subvención en regimen no competitivo.

Resuelvo de acuerdo con las competencias que me otorga el art. 21 . 1. f) de la LRBRL :

1º.- Conceder a D. Francisco Gomez Cañas , como representante del C.P. Francisco Ayala de Cúllar Vega, una subvención de SEISCIENTOS EUROS , para gastos de viaje de fin de curso.

2º.- La subvención deberá de ser justificada en el plazo de tres meses desde su percepción , de conformidad con el art. 30 de la Ley General

de Subvenciones en relación con el art. 189 .2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales .

3°.- Notifíquese la subvención otorgada haciendosele saber que contra esta Resolución , que es definitiva en via administrativa , puede presentarse a su elección :

- Recurso de reposición , ante el mismo organo que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el dia siguiente al de su notificación

- Recurso contencioso-administrativo , directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Granada , en el plazo de dos meses desde el dia siguiente al de la notificación de esta resolución.

Si opta por presentar el recurso de reposición el plazo para dictar la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa, o presunta, por el transcurso del plazo de un mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el organo jurisdiccional y en el plazo antes mencionados.

Si perjuicio de ello podrá presentar , en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Cúllar Vega, 18 de mayo de 2.005

Resolucion de la Alcaldia.-

El Alcalde Presidente de Cúllar Vega, de acuerdo con la normativa que regula este servicio el Plan Semestral aprobado por la Diputación Provincial de Granada y el Informe de la Trabajadora social de la Diputación que presta sus servicios en estas dependencias:

1°.- Resuelvo conceder la prestación de Ayuda a domicilio a los siguientes beneficiarios , por el sistema de gestión privado, concediendo las siguientes subvenciones correspondientes a mayo de 2005 :

	Euros.-
Antonio Martin Martin	87,70
Rosario Lopez Moreno	87,70
Salvadora Lopez Moreno	87,70
Genoveva Reche Sanchez	87,70
Francisco Moreno Prieto	233,70
Carmen Moreno Fernandez	175,30

Los beneficiarios de la subvención deberán dar a la misma el uso y la finalidad según el informe de la Trabajadora Social debiendo justificar este empleo cuando se lo solicite el Ayuntamiento de acuerdo con dicho sistema privado de realización del programa.

2°.- Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto prorrogado a 2005.-313.48000

Cúllar Vega a 26 de mayo de 2.005

Resolucion de la Alcaldia.-

El Alcalde Presidente de Cúllar Vega, de acuerdo con la normativa que regula este servicio , el Plan Semestral aprobado por la Diputación Provincial de Granada y el Informe de la Trabajadora social de la Diputación que presta sus servicios en estas dependencias:

1º.- Resuelvo conceder la prestación de Ayuda a domicilio a los siguientes beneficiarios , por el sistema de gestión privado, concediendo las siguientes subvenciones correspondientes a mayo de 2005:

	Euros	
Maria Garcia de los Rios	140,60	
Martin Rodríguez Manovel	82,20	
Carmen Barrera Ruiz	82,20	
Mercedes Pertiñez Terribas	82,20	
Laureano Roldan Sanchez	82,20	
Purificación Lopez Martin	115,05	
Francisco Lopez Martin	74,90	
Magdalena Sanchez Salinas		115,05

Los beneficiarios de la subvención deberán dar a la misma el uso y la finalidad segun el informe de la Trabajadora Social debiendo justificar este empleo cuando se lo solicite el Ayuntamiento de acuerdo con dicho sistema privado de realización del programa.

2º.- Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria 2004 prorrogado .-313.48000.

Cúllar Vega a 26 de mayo de 2005

Resolucion de la Alcaldia.-

El Alcalde Presidente de Cúllar Vega, de acuerdo con la normativa que regula este servicio , el Plan Semestral aprobado por la Diputación Provincial de Granada y el Informe de la Trabajadora social de la Diputación que presta sus servicios en estas dependencias:

1º.- Resuelvo conceder la prestación de Ayuda a domicilio a los siguientes beneficiarios , por el sistema de gestión privado, concediendo las siguientes subvenciones correspondientes a mayo de 2005:

Euros

Francisca Aguilar Martín	175,30
Mercedes Aragon Rodríguez	175,30
Concepción Terribas Saldaña	175,30
Nieves Sánchez Castilla	80,40
Trinidad Garcia Montes	120,55
Manuel Garcia Montes	80,40

Los beneficiarios de la subvención deberán dar a la misma el uso y la finalidad según el informe de la Trabajadora Social debiendo justificar este empleo cuando se lo solicite el Ayuntamiento de acuerdo con dicho sistema privado de realización del programa.

2º.- Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria 2004 prorrogado .-313.48000.

- Resolución de 30 de mayo de 2005, retribución a Miembros electos mes de mayo por 3.092,19 euros.
- Resolución de 30 de abril de 2.005, a personal funcionario mes de mayo por 12.646,87 euros.
- Resolución de 30 de mayo de 2.005, a personal funcionario policías locales mes de mayo por 6.327,25 euros.
- Resolución de 30 de mayo de 2005, retribución a personal laboral fino mes de mayo por 5.102,50 euros.
- Resolución de 30 de mayo de 2.005, retribución a personal laboral indefinido mes de abril por 6.030,52 euros.
- Resolución de 30 de mayo de 2.005, retribución a personal laboral temporal , mes de abril , por 28.244,24 euros.
- Resolución de 29 de mayo de 2.005, a aprobando 8 liquidaciones de Plusvalía por un total de 426,97 euros.
- Resolución de 31 de mayo de 2.005, a aprobando 4 liquidaciones de Plusvalía por un total de 950,83 euros.

RESOLUCION.-

Habiendose aprobado el Presupuesto General para 2.005, por acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2.005.

De conformidad con la plantilla anexa al Presupuesto y en base a las competencias que me otorga el art. 21 . 1. g) de la LRBRL, reformada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, dispongo aprobar la Oferta de Empleo para el año 2.005 en los siguientes términos:

OFERTA DE EMPLEO PARA 2.005.-

Provincia : Granada.

Corporación: Ayuntamiento de Cúllar Vega.

Número de Código Territorial: 18194.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2.005, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 9 de junio de 2.005.

Funcionarios de carrera.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/ 1984: B
Clasificación: Escala Administración General , subescala de Gestión .
Número de vacantes : Una .
Denominación: Técnico de grado medio de gestion.
Grupo según artículo 25 de la Ley 30/ 1984: C
Clasificación: Escala Administración General , subescala Administrativa . Número de vacantes : Una .
Denominación: Administrativo.(Promoción interna)
Grupo según artículo 25 de la Ley 30/ 1984: D
Clasificación: Escala Administración General , subescala Auxiliar .
Número de vacantes : Dos.
Denominación: Auxiliar Administrativo.
Grupo según artículo 25 de la Ley 30/ 1984: C
Clasificación: Escala Administración Especial , subescala servicios especiales. Número de vacantes : Una .
Denominación: Policía Local.

Personal laboral.

Nivel de titulación: Graduado Escolar , F.P. 1 o equivalente .
Denominación del puesto: Encargado/a de mantenimiento . Número de vacantes: Una .
Nivel de titulación: Graduado Escolar , F.P. 1 o equivalente
Denominación del puesto: Jardinero/a . Número de vacantes: Una .
Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiador/a a tiempo completo . Número de vacantes: Dos .

En Cúllar Vega a , 9 de junio de 2.005

RESOLUCION.-

Vista la propuesta de generación de créditos por ingresos en el Presupuesto del ejercicio de 2005, y el informe que sobre el asunto emite Intervención, de conformidad con lo previsto en el art. 181 TRLHL , y en las Bases de Ejecución del referido presupuesto.

Dada cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte

RESUELVO:

1º) Aprobar la Generación de créditos 5/05 siguiente:

AUMENTOS EN GASTOS			
Aplicación	Denominación	Euros .-	Alta
Presupuestaria			
313.22619.-	Programa Políticas de Igualdad	-	3.000,00
511.61161.-	Materiales PFEA Ordinario 2004		4.762,45
Suman las generaciones de credito		7.762,45
AUMENTOS EN INGRESOS			
Aplicación	Denominación	Euros .-	Alta
Presupuestaria			
460.00.-	Transferencias corrientes Diputacion	18.030,36	3.000,00
755.-	Transferencias capital Junta Andalucia	312.221,00	2.041,05
761,00.-	Transferencias de capital Diputacion	71.121,00	2.721,40
Suman los ingresos que generan credito	7.762,45

Cúllar Vega a 20 de junio de 2.005

- Resolución de 1 de junio de 2.005, a aprobando 8 liquidaciones de Plusvalía por un total de 202,84 euros.
- Resolución de 2 de junio de 2.005, a aprobando 5 liquidaciones de Plusvalía por un total de 110,35 euros.
- Resolución de 3 de junio de 2.005, a aprobando 9 liquidaciones de Plusvalía por un total de 551,19 euros.
- Resolución de 15 de junio de 2.005, a aprobando 4 relaciones de facturas a justificar cada una por 600,00 euros, relaciones 2/05,3/05,4/05 y 5/05.

3º.- OBRAS DE CAMINOS RURALES.-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo para realizar la obra de mejora y acondicionamiento de caminos rurales en el término municipal de Cúllar Vega (Granada), y del proyecto tecnico elaborado al efecto , redactado por D. Octavio Martinez Brioso I.T. Agrícola y Egmasa según Convenio de colaboración aprobado por el Pleno con la Consejeria de Medio Ambiente de la Junta de Andalucia y suscrito con dicha Consejeria , con un precio de ejecución por administración de 111.289,30 euros.

Dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Trafico y Seguridad.

Sometido el asunto a deliberación por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, se le presenta la duda a su grupo sobre el tema del asfaltado de los caminos y circulación de vehículos por los mismos, al haberse producido recientemente un accidente mortal en uno de los que previamente ha ejecutado el Ayuntamiento, y el peligro de se constituyan en pistas para la circulación de motos. El Sr. Alcalde le responde en el aspecto técnico sobre la forma de aglomerado que llevarán los caminos, y la finalidad de dar fácil acceso a las fincas agrícolas que se persigue con este tipo de obras, así como que en supuesto planteado unían dos núcleos urbanos, y en este supuesto no se dá.

El Sr. Ortega Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PA incide en que se trata de un arma de doble filo, y la posibilidad de que se utilice por motos conducidas por jóvenes creando un peligro.

Por el Sr. Ruiz Vilchez portavoz del Grupo municipal del PP, se manifiesta que le cabe duda que estos proyectos de caminos puedan destinarse a unir dos núcleos de población , sino que su fin debería ser facilitar el acceso por los tractores a las fincas agrícolas, y su grupo mantiene la necesidad de que se cree el “Corredor verde de la Vega” que pretende esa finalidad y que sea ruta de paseo de los peatones por lo que plantea se pueda realizar a la vez que se realiza este proyecto , y exista una protección para los peatones en paralelo con los caminos. El Sr. Alcalde entiende que crear un camino en paralelo supone entrar en expropiaciones, y que el proyecto actual permite solo caminos de 4 metros de anchura, ello hace a la vez que el tráfico de vehículos sería mínimo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía una subvención para la obra , “Mejora y acondicionamiento de caminos rurales en el término municipal de Cúllar Vega (Granada)”, en base al art. 2.1 de la Orden de 19 de febrero de 1996.

Segundo.- Aprobar el proyecto técnico de las obras a realizar y el presupuesto que contiene, estableciendo que este se realizará por administración directa, aplicando la normativa establecida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Asumir el compromiso de aportar el 60 % del presupuesto de ejecución de las obras.

Cuarto.- Facultar a D. Juan de Dios Moreno Moreno , Alcalde de este Ayuntamiento de Cúllar Vega para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo y para realizar las gestiones precisas para la ejecución de este acuerdo.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

En su turno de explicación de voto el Sr. Ruiz Vilchez, considera que el expediente favorece a los agricultores, y que solicita que no se renuncie por el Ayuntamiento a crear el corredor verde.

La Sra. Perez Cotarelo lo aprueba porque no hay otra solución, pero lo hace con reservas que ha expresado anteriormente en el debate.

4º.- CONTRATO DE PERMUTA DE TRES PARCELAS MUNICIPALES POR BAJOS PARA DESTINARLOS A HOGAR DEL PENSIONISTA Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES.-

Examinado el expediente incoado para la permuta de un local comercial ubicado en la planta baja del edificio identificado como nº1 con fachada y acceso por la calle Matadero, para destinarlo a Hogar del pensionista y dependencias municipales por tres parcelas municipales, habiéndose aprobado un modelo de Convenio con Procellar Asociados S.L. , por el Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega mediante acuerdo adoptado con fecha 25 de noviembre de 2004 y cuya cláusula 4º establece que <<El presente convenio de permuta adquirirá plenamente validez en el momento en que se obtenga la aprobación correspondiente por el Pleno de la corporación y se finalice la tramitación establecida por la Ley de Bienes de las Corporaciones Locales >>.

Atendido que queda justificada la necesidad del local propiedad de Procellar Asociados S.L. para destinarlo a dichos fines, siendo la permuta la forma más viable para conseguirlos.

Atendido que los bienes del Ayuntamiento son tres inmuebles calificados como bienes patrimoniales adscritos al patrimonio municipal del suelo.

Atendido que el local que se pretende adquirir se valora en 186.781,63 euros, y los tres bienes municipales hace un total de 185.124,35 euros. La diferencia de valor entre los bienes que se permutan es del 0,89 por ciento del que lo tiene mayor , y por tanto dentro de los límites legalmente exigidos.

Atendido que los recursos ordinarios del presupuesto general vigente asciende a 2.242.074,68 euros , por lo que el valor de los bienes no alcanza el 40 por ciento, al tratarse según los valores que constan en el expediente del 8,29 por ciento, no haciéndose precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Economía, Hacienda, Personal , Trafico y Seguridad.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

PRIMERO.- Adquirir a D. Miguel Moreno Morales , en representación de Procellar Asociados S.L. el siguiente bien inmueble:

- Local comercial ubicado en la planta baja del edificio identificado como nº1 con fachada y acceso por la calle Matadero. Se encuentra totalmente diáfano y ocupa una superficie construida de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS Y TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, que limita al frente con dicha calle Matadero, a la derecha entrando portal 1 de acceso al edificio y cuarto de instalaciones e izquierda y fondo edificaciones existentes.

Así consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe en el tomo 1.896 del archivo, libro 86 de Cúllar Vega, folio 9, finca nº 5.496 , inscripción 1ª.

Mediante PERMUTA con los siguientes del Ayuntamiento que se describen a continuación:

- Parcela con las siguientes características: Finca número 76 .- Parcela número 70 , destinada a solar edificable con una superficie de 749 metros 4 decímetros cuadrados , con su frente a calle Nogal , que linda al norte con Maria Luisa Pertiñez Prieto y otros , al este con calle Nogal , al sur con parcela 69 , al oeste con parcelas 72 y 73 . Tiene una línea de fachada a la calle con las que linda con un total de 29,37 metros lineales. Tiene la calificación de bien patrimonial de propios.

- Parcela con las siguientes características: Finca número 77 .- Parcela número 80 , destinada a solar edificable con una superficie de 699 metros cuadrados , con su frente a calle Lavanda , que linda al norte con finca de Dña Maria Luisa Pertiñez Prieto y otros , al este con calle Peral , al sur con calle Lavanda , al oeste con Dña Lourdes Perez Gozalvez y otros . Tiene una línea de fachada a la calle con las que linda con un total de 67,19 metros lineales. Tiene la calificación de bien patrimonial de propios.

- Parcela con las siguientes características.- Urbana: Parcela destinada a Equipamientos con una superficie de 233 metros 84 decímetros cuadrados, que forma parte de la Unidad de Actuación 4 -B , hoy Unidad de Ejecución Residencial UER-6, en la Avda de Andalucía, con una superficie de 233 metros 84 decímetros cuadrados, que linda tomando como frente la Av. De Andalucía; al frente dicha Avenida; izquierda

entrando , las parcelas doce y once; fondo , calle de nueva apertura; y derecha , confluencia de las calles de frente y fondo.

SEGUNDO.- Abonar a D. Miguel Moreno Morales como representante de Procellar Asociados S.L., la cantidad de 1.657,28 euros como diferencia para alcanzar la equivalencia de valores, autorizando el gasto con cargo a la partida 463.61111 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Del presente acuerdo y del expediente incoado al efecto antes de su ejecución se dará cuenta la organo correspondiente de la Junta de Andalucía.

5º.- OPERACIÓN DE CREDITO PARA LA REALIZACION DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN ALQUILER PARA LA TERCERA EDAD.-

Incoado procedimiento para contratar un préstamo de 773.384,64.-:€ con el que financiar la inversión de 29 alojamientos protegidos en alquiler, y evacuado el informe de Intervención , tal como obra en el expediente.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Juventud y Deporte de fecha 17 de junio de 2005.

Sometido el asunto a deliberación por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se hace referencia a la reunión mantenida por la Junta de Portavoces para este asunto ; expone que tenía otra idea de la financiación de la inversión , y le ofrece dudas a la hora de aprobar este acuerdo ya que las administraciones más pobres, somos las que nos cargamos con más responsabilidades, y ello supone que nos entrapemos ahora, pero que al ser del Ayuntamiento la titularidad de la inversión y del bien ello nos condiciona a alguna inversión; nos encontramos en una situación en que lo tomas o lo dejas, y si queremos que se hagan las viviendas para la tercera edad esta es la vía. Pregunta a la Sra. Interventora que pasaría si quisieramos tramitar nuevos creditos en el futuro.

La Sra Interventora le responde que habría que ver el Ahorro neto del Ayuntamiento en ese momento y si fuera negativo habría problemas para concertar créditos nuevos; estima que en la actualidad hay un margen para ello, y tendría que estudiar este margen.

Por el Sr. Ortega Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PA, se considera que el Ayuntamiento tiene que aportar el 20 % del coste de la inversión, y tenemos que dar la cara en este aspecto al ser del Ayuntamiento la titularidad del préstamo, lo importante es que esté

realizado el edificio para los mayores y que se haga lo antes posible. El Sr. Alcalde le informa que ese 20 por ciento se repercutirá luego con los ingresos de los alquileres, y que al ser el edificio del Ayuntamiento va a ser el propio Ayuntamiento el titular del préstamo.

Por el Sr. Ruiz Vilchez portavoz del Grupo municipal del PP se ponen de manifiesto diversos aspectos de la operación a aprobar, exponiendo que su grupo propuso una moción que fue aprobada para que se rebajaran los criterios económicos para las rentas mas modestas, siendo una sorpresa para su grupo la aportación del 20 % por el Ayuntamiento, y el 80 % de otras entidades que adelanta el Ayuntamiento, por lo que se aportaría al 100 % por el Ayuntamiento, y nos encontraríamos en una situación parecida al préstamo del IES, que lo realizó el Ayuntamiento y todavía se nos debe. Considera que estamos ante un mal económico ya que se nos va a hacer cuesta arriba el afrontar el debito al tener que tramitar el crédito a nuestro nombre. El Sr. Alcalde considera que debemos tener tranquilidad ya que el ICO desembolsará el préstamo y el Ayuntamiento no va a ver ese dinero, salvo en los asientos contables correspondientes, y el 20 % del mismo lo va a ha hacer frente el Ayuntamiento.

Seguidamente se debate sobre el estado del proyecto de obra poniéndose de manifiesto que esta pendiente de la Calificación definitiva como VPO.

Finalmente el Sr. Ruiz Vilchez expone que su grupo va a apoyar el acuerdo, entre otros motivos porque quiere que se construya la residencia.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

PRIMERO. Aprobar la operación de crédito por importe de 773.384,64 euros y acumulado de 860.941,61 EUROS que supera el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en el Presupuesto de la Corporación para financiarla promoción de 29 alojamientos protegidos en alquiler.

SEGUNDO. Solicitar autorización de la Consejería de Economía y Hacienda, tal como queda reflejado en el informe Intervención al formar parte este Ayuntamiento del Consorcio para el Saneamiento Financiero.

TERCERO. Afectar al pago del préstamo las subvenciones de la COPT de la Junta de Andalucía así como la del Ministerio de la Vivienda, que ascienden al 80 por ciento del pago de dicho préstamo.

CUARTO. Aprobar el compromiso de mantener la titularidad de la promoción durante toda la vida del préstamo.

QUINTO. Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de afectar los ingresos por alquileres de esta situación al servicio de la deuda del Ayuntamiento.

SEXTO: Ceder la titularidad de la actuación al Promotor Público Empresa Provincial de Vivienda y Suelo y Equipamiento de Granada S.A.

SEPTIMO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno para que suscriba el contrato y los documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo

6º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE SINIESTABILIDAD LABORAL.-

Se da cuenta de la moción presentada con fecha 11 de mayo de 2005 , por la Sra. Pérez Cotarlelo portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, siguiente

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN , FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA, PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA LA SIGUIENTE

MOCION

“Ante el incremento de la siniestralidad en la provincia de Granada”

Los Sindicatos UGT y CCOO, denuncian la situación que se ha creado en nuestra provincia, tras la sistemática vulneración de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por parte de algunos empresarios que ignoran día a día su obligado cumplimiento, trayendo esto consigo un alarmante e intolerable aumento de los accidentes laborales, que en el pasado 2004 en la provincia de Granada, supusieron la muerte de 11 compañeros solamente en el sector de la construcción y en lo transcurrido hasta la fecha en el 2005 ya son 7 los compañeros fallecidos.

Pero eso solo son las cifras oficiales puesto que ahí , no se reflejan los trabajadores que mueren después del accidente y por supuesto , tampoco los heridos muy graves o graves que resultan de dichos accidentes y tampoco los efectos de las enfermedades profesionales.

Dichos sindicatos han comenzado una campaña de sensibilización destinada a que todos los trabajadores de la provincial de Granada , para que exijan el cumplimiento de la Ley que de manera clara, explica cuales son las obligaciones de los empresarios para garantizar la vida y salud de los trabajadores.

Para CC.OO y UGT , las causas de esta situación son muy claras, la vulneración de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la subcontratación en la construcción, que hace que el beneficio para los empresarios salga del recorte en seguridad para los trabajadores, la precariedad en el empleo hace que los trabajadores no protesten por las malas

condiciones laborales por miedo a la pérdida del puesto de trabajo, el encadenamiento de contratos, la temporalidad en el empleo, los destajos y las horas extraordinarias, así como la falta de delegados de prevención y la correcta formación de los mismos.

Son todos ellos factores fundamentales de incremento alarmante de los índices de siniestralidad laboral.

Es por todo lo escrito que ambas organizaciones sindicales han iniciado esta campaña para pedir a los trabajadores y trabajadoras, que exijan a las empresas sus derechos como personas y como trabajadores, reclamando todos los medios técnicos y humanos necesarios, para salvaguardar su vida, en el cumplimiento de su labor.

Ante lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de IULV-CA de Cúllar Vega, propone al Pleno de este Ayuntamiento, para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1.- El Ayuntamiento de Cúllar Vega, como impulsor de obras ya sean de mantenimiento o de nueva construcción se compromete a vigilar el exhaustivo cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de igual forma, se compromete a no contratar con empresas que realicen subcontratación de manera habitual en los encargos de este Ayuntamiento, dejando claro que en este punto se tendrá en cuenta siempre dentro de la más absoluta y estricta legalidad.

2.- El Ayuntamiento de Cúllar Vega se compromete a informar a los empresarios que realicen sus contratos, que cumplan escrupulosamente al Ley, dotando de medios de protección colectivos e individuales a los trabajadores de sus empresas, que son imprescindibles y fundamentales para el desarrollo de su actividad y que se nieguen a colaborar con aquellos empresarios que no cumplan con la ley.

En Cúllar Vega a 9 de abril de 2005.

Fdo. Maria Asunción Pérez Cotarelo

Portavoz del grupo municipal IULV-CA

Por la Sra. Pérez Cotarelo, se considera que en la provincia de Granada se está produciendo una mayor accidentalidad que en el resto de España, esto se recoge en la exposición de motivos, y se refiere al hecho de que la empresa impone las condiciones de seguridad al dar el trabajo y que intervienen factores en que las medidas de seguridad ralentizan el trabajo, así como que la subcontratación es una forma habitual de actuar por parte de las empresas.

En relación con el punto segundo de la moción se presenta una solicitud con carácter simbólico, ya que también se ha solicitado la creación de una Mesa de seguridad en este Ayuntamiento, para realizar un Plan de Prevención, independiente del que realice la Mutua, con lo que trata evitar accidentes y que pueda producirse alguna muerte como consecuencia de ellos.

El Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA, propone una modificación a la moción sustituyendo “vigilar” por “exigir” a las empresas.

Por el Sr. Rodríguez Gil, portavoz del Grupo municipal del PSOE, se informa que por el Ayuntamiento se supervisan las obras de particulares y se han llegado a paralizar alguna por estos motivos. También su Grupo es partidario de introducir el término “exigir” tal y como propone el PA.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, ve buenas intenciones en la moción, pero no cree que pueda ser efectiva ya que no se puede prohibir la subcontratación, ni se puede ir contra la ley. La vigilancia corresponde a la Inspección de trabajo. Considera que lo que se presenta son proyectos de seguridad standards, y que el proyecto de seguridad es para una obra concreta y si el promotor no lo revisa es un problema de responsabilidad que pasa al promotor si no lo exige al constructor, y que el Ayuntamiento cuando es promotor es responsable, y por ello debe exigirse el Estudio de seguridad y debe supervisarse al iniciarse la obra y durante la misma., así como que la Inspección de Trabajo está para dar las pautas necesarias.

La Sra. Pérez Cotarelo, en respuesta a las alusiones realizadas considera que su propuesta no es equivocada porque exista la Inspección de Trabajo, sino que su propuesta es para realizar una declaración de principios con el objetivo de evitar accidentes y muertes, no solo teóricamente, sino constituyendo una Mesa; independientemente de la ley se propone esta moción, siendo este acuerdo la primera medida y la segunda realizar planes de seguridad.

El Sr. Ruiz Vilchez, expresa que lo manifestado por su parte no se trata de una formalidad, sino que ante estos accidentes estamos muy sensibilizados todos y ello le motiva a mantener su postura de tener en cuenta la responsabilidad del Ayuntamiento, que tiene que buscar no solo recibir dinero de otras instituciones para realizar obras, sino que tiene unas obligaciones respecto a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta con dos modificaciones la primera respecto a introducir el termino “exigir” sustituyendo a “vigilar”; y una segunda de adaptación a la legalidad los términos de la propuesta suprimiendo a frase desde “no contratar con empresas que realicen subcontratación de manera habitual”, teniendo en cuenta que esta supresión también se ha realizado en una moción análoga aprobada por la Diputación Provincial de Granada, por dichos motivos de legalidad y recoger los terminos de éste acuerdo de la Diputación.

Estas modificaciones solicitadas, son aprobadas por la Sra. Pérez Cotarelo, que ha presentado la moción.

Finalmente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables :

1.- El Ayuntamiento de Cúllar Vega , como impulsor de obras ya sean de mantenimiento o de nueva construcción se compromete a exigir el exhaustivo cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de igual forma, se compromete a no contratar con empresas que realicen subcontratación en los encargos de este Ayuntamiento, siempre dentro de la más absoluta y estricta legalidad.

2.- El Ayuntamiento de Cúllar Vega se compromete a informar y exigir a los empresarios que realicen sus contratos , que cumplan escrupulosamente al Ley, dotando de medios de protección colectivos e individuales a los trabajadores de sus empresas , que son imprescindibles y fundamentales para el desarrollo de su actividad y que se nieguen a colaborar con aquellos empresarios que no cumplan con la ley.

7º .- PRESENTACION DE MOCIONES PREVIAS A RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Antes de pasar al punto de Ruegos y preguntas se plantea por el Sr. Alcalde de acuerdo con el art. 91. 4 y 97. 3 del ROF , si se presenta alguna moción o propuesta de acuerdo por los asistentes, que sin haberse dictaminado por la Comisión Informativa, pase a debatirse y a aprobarse en su caso, por el Pleno.

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía se propone introducir un punto relativo a la modificación de créditos 1/05 .

El Sr. Alcalde presenta la justificación de la urgencia en el cumplimiento del plazo para tramitar la subvención correspondiente.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad de las Sras. y Sres Concejales presentes , con nueve once favorables , reconocer la urgencia para tratar los puntos solicitados.

8º.- MODIFICACION DE CREDITOS 1/2005.-

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos 1/05 mediante transferencias entre partidas.

RESULTADO: Que , analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existe en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4 del TRLRHL, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la LHL.

Informada favorablemente por Intervención.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte.

Por el Sr. Alcalde se expone que el objeto del PFEA Especial es la construcción de una nave adosada al CIES, y que al no existir dotación económica para la aportación municipal se hace preciso esta modificación para hacer frente a la aportación a ese PFEA Especial.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

A) .- Se da de alta en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio según partida establecida al efecto :

Aplicación presupuestaria.- Alta	Denominación.-	C.I. .-
422.62700 .-	PFEA Especial mano obra	58.100,00.-
2.703,30. -		
422.62701.-	PFEA Especial materiales	23.240,00.-
84.768,43		

B) Dar de alta en el Presupuesto de Ingresos del vigente ejercicio según partida establecida al efecto ,el importe siguiente::

Aplicación presupuestaria.-	Denominación.-	C.I. .-	Alta
91701 .-	Prestamos a largo plazo de entes		

fuera del sector público
87.471,73 .-

00,00 .-

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA. se solicita información sobre la colocación de contadores nuevos del suministro de agua potable, y sobre los problemas de suministro en el Ventorrillo.

El Sr. Alcalde le comunica que esta a la espera de recibir un informe sobre el cambio de contadores, entendiéndolo por su parte que se trata de sustitución de los caducados.

En relación con el Ventorrillo se han dado problemas motivados por el llenado de piscinas, y hoy ya no existe una vez se han llenado.

A la vez informa que se han instalado motores de presión, por lo que dicha presión se ha modificado llegando más caudal a los domicilios, pero que se han producido cortes por la incidencia en la red de esta mayor presión, de 1 kgms a 2 kgms de presión con lo que se ha mejorado el suministro en los segundos y terceros pisos de las viviendas, esto ha provocado roturas y fallas en la red debido a la antigüedad de algunas infraestructuras, disponiendo de una relación de averías entendiéndolo que no han sido tantas como se podría pensar, unas 17.

En tercer lugar por el Sr. Ortega Sánchez se pregunta por un escrito presentado con fecha 2 de marzo de 2004, por Takeli Bdjona, presidente de una asociación de ciudadanos de Togo, pidiendo subvenciones o ayudas para dicha asociación y que no le ha sido contestado. El Sr. Alcalde responde que hará las averiguaciones correspondientes para ver por qué no le ha llegado dicho escrito, informando que esta documentación que llega a lo largo del año se archiva a efectos del otorgamiento de subvenciones del 0,7 %. La Sra. Ramírez Luján, Concejala Delegada de Economía señala que estas peticiones no se suelen contestar sino que se guardan para tratarlas al final de año.

Seguidamente se formula una pregunta por el Sr. Ortega Sánchez, sobre las 300 viviendas que el Ayuntamiento de Las Gabias proyecta aprobar por encima de la Plaza del Pilar, y en relación con las instalaciones y equipamientos que conlleva dicho proyecto. El Sr. Alcalde responde que no tiene conocimiento de este proyecto, y que hablará con el Ayto. de Las Gabias sobre ello, considera en principio que no se puede incidir por un Ayuntamiento en las decisiones de otro Ayuntamiento.

También se formula una pregunta por el Sr. Ortega Sánchez sobre el futuro Centro de Educación Infantil, a realizar junto al actual Colegio en una parcela de 5.700m², ya que hace muchísima falta a Cúllar Vega. El Sr. Alcalde informa que está pendiente de la Reparcelación del PPR-6, y

que una vez esten las escrituras se pondrán a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos.

En relación con el Concierto de música intercultural, se pregunta por el Sr. Ortega Sánchez, por qué no se invitó a los Grupos políticos municipales. El Sr. Alcalde considera que este concierto se ha realizado en una modalidad distinta al que se venía realizando de Rock, y que no ha habido intervención en su desarrollo por parte del equipo de gobierno.

La Sra. Garcia Tejeda, Concejala Delegada de Educación y Cultura, propone que la proxima convocatoria se tratará de que se incluya el rock entre las musicas que intervengan.

El Sr. Ortega Sánchez realiza un ruego para controlar los aparcamientos en las aceras.

En relación con el programa de las Actividades de verano del Ayuntamiento por el Sr. Ortega Sánchez se considera que dicho planfleto es el segundo año que se confecciona sin la participación de los Grupos de la oposición, y sin haberse visto en ninguna Comisión Municipal Informativa. La Sra. Concejala Delegada de Juventud y Deportes, considera que puede haber un olvido o dejadez en esto, su grupo esta abierto a las opiniones y a las mejoras que se hagan en este aspecto, y que el equipo de gobierno no los conoce hasta que no salen publicados, viniéndose incluyendo un reglamento de obligado cumplimiento para los que participan en las actividades. El Sr. Alcalde recoge esta protesta y le pide a los Concejales delegados que tomen nota de este ruego y que no vuelva a ocurrir; añadiendo que se suele cumplir la petición realizada de verse antes por la Comisión como ha ocurrido en la programación de la Semana cultural.

Finalmente el Sr. portavoz del Grupo municipal del PA, se refiere a que al realizarse los Plenos extraordinarios por la mañana, la Sra Concejala de la Mujer, que a al vez es medico, al tener que asistir al pleno supone unos perjuicios para los ciudadanos que por este motivo no son atendidos al ser la Sra. Concejala medico de este municipio. La Sra. Esteban de la Rosa detalla al Sr. Ortega Sánchez la forma en que se cubre el servicio acreditando que su ausencia queda cubierta profesionalmente.

Por el Sr. Martín Ramírez, Concejál del Grupo municipal del PP, se formula una pregunta sobre el número de jardineros que trabaja en limpieza de calles, que entienden son cuatro según consta en el presupuesto, y pone de relieve que este personal es insuficiente para mantener la limpieza por lo que solicita se subsane el proximo año. El Sr. Alcalde informa ampliamente sobre que, efectivamente hay cuatro trabajadores incluyendo al encargado, y que es insuficiente teniendo en cuenta que la limpieza es uno de los aspectos de la actividad municipal que más se visualiza.

El Sr. Contreras Parody, Concejál del Grupo municipal del PP, formula una pregunta sobre el Programa de las actividades de verano, siendo la segunda vez que se hace sin contar con los Grupos de la oposición, teniendo las Comisiones informativas para tratarlo. También pregunta a la Sra. Concejala Delegada de Servicios sociales, salud y mujer sobre el

acto de Mayores celebrado el día 7 de junio pasado organizado por la Diputación Provincial, respecto al que no se ha reunido a la Comisión informativa para hablar de ello, participar en los detalles del acto. Considera que se puede hacer una convocatoria, sin que sirva decir que se utiliza el teléfono para informar, y teniendo en cuenta que el equipo de gobierno no cuenta con mayoría suficiente para gobernar.

El Sr. Alcalde considera que aunque no haya mayoría suficiente el equipo de gobierno tiene unas competencias que le da la Ley de Bases de Régimen Local. Respecto al acto de Mayores informa que es un acto de la Diputación que realiza en Cúllar Vega para todos los municipios y considera que no porque el acto sea en Cúllar Vega tenga que ser informado por el Ayuntamiento.

La Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Salud y Mujer, informa sobre el acto que fue un encuentro comarcal de mayores que era de la Diputación y no del Ayuntamiento.

Asimismo informa sobre su asistencia a los Plenos extraordinarios que suelen ser cada dos meses y como se cubre su ausencia del trabajo. Finalmente informa del futuro Plan de Igualdad que próximamente se presentará al Pleno.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, interviene considerando acertado el ruego realizado por el Grupo municipal del PA en relación con los panfletos de las actividades y que como oposición a su grupo le interesa mejorar el municipio, siendo una oposición la de Cúllar Vega la más débil de la provincia ya que en otros pueblos son agresivas y lacerantes contra el equipo de gobierno, considerando que el equipo de gobierno de Cúllar Vega debería de considerar una suerte tener este tipo de oposición y aprovechar la situación y las ganas de colaboración, no creando situaciones incómodas.

Por el Sr. Ruiz Vilchez se pregunta si ha habido algún roce entre los funcionarios con el Juzgado de Paz. El Sr. Alcalde solicita aclaración sobre si este roce se refiere al equipo de gobierno o a algún órgano municipal, entendiéndolo que puede referirse al malestar habido entre los Servicios Sociales y el Juzgado de Paz por el espacio compartido, lo que entiende resuelto con la nueva ubicación separada de estos servicios, por ello invita al grupo del PP que pida información a ambas partes, entendiéndolo que ahora las relaciones son de total normalidad.

El Sr. Alcalde informa que se ha elaborado un nuevo boceto de la distribución del futuro Hogar del pensionista que será sometido a los Concejales para que se emita su informe.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, manifiesta su voluntad de colaboración con el equipo de gobierno, aparte de tener una mayor información sobre la actividad municipal; también considera que en asuntos pequeños no merece la pena hacer enfrentamientos, los grupos de la oposición tengamos que ser los más listos pero si el equipo de gobierno tiene que saber que no tiene mayoría y que los folletos realizados se hacen con dinero del presupuesto municipal.

El Sr. Alcalde considera que es innecesario que se le recuerde que se esta en minoria, ya que lo estan siempre en esta Corporación; que ha habido errores y que hay reuniones quince dias antes de las sesiones con los borradores de los asuntos que se aprueban, y que no suele tomar en consideración aquello que no se ha informado previamente; por todo ello vuelve a requerir a las Sras y Sr Concejales Delegados para que se realice esta información previa de los asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminada la sesión siendo las trece horas cincuenta y siete minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario